

ACUERDO REGIONAL N° 044-2012-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 31 días del mes de enero de 2012, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Reglamento Interno del Consejo Regional Junín, estipula que el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, investigadoras, y de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional, de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Bases de Descentralización N° 27783 y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 015-2011-GRJ/CR, se aprueba suspender la sustentación de los Informes de Gestión de las Comisiones Permanentes, Investigadoras y Especiales hasta la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional;

Que, el Presidente de la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en el proyecto “Centro Experimental de Producción de Ranas Gigantes de Junín”, Consejero Ginés Barrios Alderete, informa que el tema pasa por una alternativa que está por concretarse, a petición del SERNANP se pretendía vincular a CARITAS del Perú para que se inserte en el proyecto con la inversión correspondiente a efectos de hacerla sostenible; el Presidente de la Comisión Investigadora que determine las presuntas irregularidades y evidencias de corrupción en las obras ejecutadas por la gestión 2007-2010, en la región Junín, Consejero Delio Gaspar Quispe, informa que el día viernes presento un informe acerca de las obras de Jauja Monumental y del Rally Mantaro, quedando pendiente las obras de Junín;

Que, el Presidente de la Comisión Investigadora sobre presuntos actos de corrupción (nepotismo) del ex Consejero Regional Ing. Carlos Contreras Cáceres, Consejero Moisés Tacuri García, informa que la investigación ha quedado trunca toda vez que la persona sindicada nunca se apersono a dar su declaración, sin embargo no fue obstáculo para buscar información, obteniendo el contrato del señor Paul Gutarra Caparachin que fue Subgerente de la Oficina Regional de Yauli La Oroya, no teniendo ningún vínculo con Tarma y cumplía con el perfil para ocupar el cargo, no configurándose el hecho de nepotismo;

Que, el Presidente de la Comisión Investigadora de presuntas irregularidades en el Hospital Manuel Higa Arakaki de Satipo, Hospital de Pangoa, y las Micro Redes de Mazamari, Río Negro y Río Tambo, Consejero Moisés Tacuri García, informa que el personal involucrado en la venta de ropones ha sido procesado por el Director, asimismo se tomo la decisión de clausurar los cafetines de las enfermeras y obstetras; el Presidente de la Comisión Investigadora sobre las presuntas irregularidades en la obra “Mejoramiento del canal de irrigación de Bellavista – Huacracan – Palca, Consejero Moisés Tacuri García, informa que la obra esta pesimamente ejecutada y no se ha concluido hasta el momento y la anterior gestión no tomo cartas en el asunto, por lo que los pobladores esperan que el Gobierno Regional vea los mecanismos para concluir con la obra;

Que, la Presidenta de la Comisión Investigadora de las presuntas irregularidades en la contratación de camionetas y maquinarias para las obras y proyectos que ejecuta el Gobierno Regional Junín, Consejera Edith Huari Contreras, informa que se cursaron oficios a la Gerencia Regional de Infraestructura y a la Dirección Regional de Administración y Finanzas, los mismo que no han sido contestados hasta el momento, por lo que está pendiente el informe; la Consejera Silvia Castillo Vargas, señala que se está dando a conocer los informes pero no se está sometiendo a votación su aprobación;

Que, el Consejero Víctor Torres Montalvo, plantea que se aprueben los informes finales y para los que no han concluido se les fije un plazo perentorio de 30 días; el Consejero Moisés Tacuri García, menciona que todos los informes están concluidos solo falta darles la forma; el Consejero Delegado, señala que mientras el informe no tenga la formalidad del caso está pendiente; la Consejera Delia Calderón Pérez, recomienda que los plazos establecidos se respeten y se cumplan con tal;

Que, el artículo 144° del Reglamento Interno del Consejo Regional prescribe que las Comisiones Investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina circunstancialmente como consecuencias



de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades que se presenten en el desempeño de la función pública por parte de los Gerentes, Funcionarios o empleados del Gobierno Regional; su función es temporal y culmina cuando presenta informes y se adoptan las medidas correspondientes; y en su artículo 148° estipula que las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes que por su importancia o gravedad se hiciera necesaria. El Acuerdo determinará con claridad el encargo y el plazo de funcionamiento de la Comisión;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: OTORGAR el plazo de 30 días a las Comisiones Investigadoras y Especiales conformadas el año 2011, luego de emitido el presente Acuerdo, para que presenten los Dictámenes ó Informes Finales encargados por el Consejo Regional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.